



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACION DE UN CONDUCTOR PARA LA UNIDAD ZONAL AMAZONAS

1. OFICINA O AREA QUE REQUIERE EL SERVICIO.

Unidad Zonal Amazonas de Provias Descentralizado

2. DENOMINACION DE LA CONTRATACION.

Servicio de conductor para la Unidad Zonal Amazonas

3. FINALIDAD PÚBLICA.

La Unidad Zonal Amazonas de Provias Descentralizado, requiere contratar los servicios de un chofer para conducción vehicular camioneta de placa **EGF750**, el cual coadyuvara en las actividades de traslado del personal, material y equipos.

4. ANTECEDENTES.

La Unidad Zonal Amazonas es la encargada de intervenir en la ejecución y gestión de proyectos de infraestructura de transporte departamental y rural en dicha región; para cuyo efecto, requiere contar con los servicios de un Chofer que coadyuvara en las actividades de traslado del personal, materiales y equipos.

5. MONTO DE CONTRATACION.

S/ 4,000.00 (cuatro mil 00/100 soles), con dos abonos mensuales de S/. 2,000.00 (dos mil y 00/100 soles) previa conformidad del servicio.

6. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION.

Contratar los servicios de un conductor para la conducción de vehículo en la Unidad Zonal Amazonas, que coadyuvará en el transporte de personal, materiales y equipos.

7. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO.

Actividades:

- Conducir automóviles o camionetas para transporte de personal, carga, equipos y/o materiales, atendiendo las comisiones de servicio autorizados por la Unidad Zonal.
- Registrar información sobre recorridos, mantenimiento y conservación del vehículo.
- Comunicar y registrar la necesidad de dotación oportuna de combustible, carburante y lubricantes requeridos para el funcionamiento del vehículo a su cargo.
- Mantener en custodia las herramientas, repuestos básicos del vehículo y botiquín de primeros auxilios en buenas condiciones.
- Coordinar la ejecución de actividades de limpieza, mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo a su cargo.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACION DE UN CONDUCTOR PARA LA UNIDAD ZONAL AMAZONAS

1. OFICINA O AREA QUE REQUIERE EL SERVICIO.

Unidad Zonal Amazonas de Provias Descentralizado

2. DENOMINACION DE LA CONTRATACION.

Servicio de conductor para la Unidad Zonal Amazonas

3. FINALIDAD PÚBLICA.

La Unidad Zonal Amazonas de Provias Descentralizado, requiere contratar los servicios de un chofer para conducción vehicular camioneta de placa **EGF750**, el cual coadyuvara en las actividades de traslado del personal, material y equipos.

4. ANTECEDENTES.

La Unidad Zonal Amazonas es la encargada de intervenir en la ejecución y gestión de proyectos de infraestructura de transporte departamental y rural en dicha región; para cuyo efecto, requiere contar con los servicios de un Chofer que coadyuvara en las actividades de traslado del personal, materiales y equipos.

5. MONTO DE CONTRATACION.

S/ 2,000.00 (dos mil 00/100), con abonos mensuales de previa conformidad del servicio.

6. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION.

Contratar los servicios de un conductor para la conducción de vehículo en la Unidad Zonal Amazonas, que coadyuvará en el transporte de personal, materiales y equipos.

7. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO.

Actividades:

- Conducir automóviles o camionetas para transporte de personal, carga, equipos y/o materiales, atendiendo las comisiones de servicio autorizados por la Unidad Zonal.
- Registrar información sobre recorridos, mantenimiento y conservación del vehículo.
- Comunicar y registrar la necesidad de dotación oportuna de combustible, carburante y lubricantes requeridos para el funcionamiento del vehículo a su cargo.
- Mantener en custodia las herramientas, repuestos básicos del vehículo y botiquín de primeros auxilios en buenas condiciones.
- Coordinar la ejecución de actividades de limpieza, mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo a su cargo.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

- Otras actividades encargadas por la jefatura inmediata, relacionadas al objeto del servicio.
- En el caso que se realice desplazamiento por comisiones de servicio; la entidad pagara los gastos por alimentación y alojamientos, por el importe de S/. 200.00 diarios, así como los gastos que se incurran durante el viaje tales como: combustible, peajes, parchado de llantas.
- Para la rendición de viáticos, se realizara con los comprobantes de pago, autorizados por SUNAT, y estar emitidos a nombre de Provias Descentralizado con RUC N° 20380419247 y dirección Jr. Camana N° 678 Lima, los que estarán obligatoriamente firmados y/o sellados por el comisionado al reverso de cada comprobante, La Rendición de cuentas se efectuará en formato "Rendición de Cuentas" Anexo N° 03, dentro de los 05 días, hábiles contados desde la culminación de la comisión de servicios.
- Vencido el plazo para la rendición de cuentas el administrador de la unidad zonal, procederá a requerir al comisionado que no efectuó la rendición, la devolución del importe otorgado, a partir de cuya fecha y hasta que se produzca su cancelación, se aplicara el interés correspondiente de acuerdo a la tasa de interés correspondiente de acuerdo a la tasa de interés legal que publica la SBS. La tasa de interés se aplicara sobre el total del viatico otorgado.
- No se aceptaran documentos que presenten signos de enmendaduras y adulteración, bajo responsabilidad. Los comisionados son responsables de la veracidad o legalidad de la documentación que adjunte a su rendición.
- Las rendiciones serán presentadas al administrador de la zonal, que sellara la recepción que servirá como constancia de haber cumplido con el procedimiento de presentación de la misma para su evaluación y fiscalización respectiva; haciéndose notar que dicha recepción no implica conformidad de la documentación presentada.
- De existir una observación a la rendición de cuentas presentada, el administrador zonal se comunicara directamente con el comisionado a fin de que levante las observaciones en el plazo de 24 horas y de existir modificaciones deberá imprimir nuevamente la rendición de la que tramitara el V°B° correspondiente al Coordinador Zonal.

Recursos a ser provistos por el chofer:

El chofer de la unidad vehicular deberá contratar una póliza de Seguro Complementario de trabajo y Riesgo (SCTR) por el plazo de ejecución del servicio.

8. REQUERIMIENTO MINIMO DEL PERSONAL.

Titulo/Nivel Académico: Secundaria Completa

Experiencia General: tres (03) años de experiencia en el sector publico y/o privado.

Experiencia Específica: dos (02) años en el sector público y/ privado.

Curso de primeros auxilios.

Indispensable:

- Licencia de Conducir A-II y no tener sanciones vigentes (acompañar record actualizado).





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

- Habilidades: buena comunicación oral y escrita, habilidad para trabajar en equipo.
- No tener impedimento para contratar con el estado.
- Contar con RNP.

9. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO.

En la Unidad Zonal Amazonas, sito en Jr. 29 de agosto N° 471, distrito de Bagua, provincia de Bagua departamento de Amazonas.

El plazo del servicio será de 2 meses

10. FORMA DE PAGO.

Se pagará en seis (02) armadas, de S/ 2,000 soles cada una, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de presentado cada informe en forma mensual, de acuerdo a lo establecido en los TDR, previa presentación de su Recibo de Honorarios, acompañando copia de lo siguiente:

- Bitácora.
- Reporte de control de tacómetro con GPS.
- Copia de consulta de ruc.
- Consulta de recibo por honorarios electrónicos.
- Presentación de carta con actividades.
- Constancia de suspensión de renta de 4ta categoría.
- RNP

Para el último pago se necesita que de la conformidad de la declaración o constancia de **No Adeudo y devolución de todo lo asignado.**



11. SISTEMA DE CONTRATACION.

A suma alzada

12. CONFORMIDAD DEL SERVICIO.

La conformidad estará a cargo de la Administración de la Unidad Zonal Amazonas



13. OTRAS CONSIDERACIONES.

El chofer asumirá el costo de las papeletas en que incurra.

14. NORMAS ANTICORRUPCIÓN

El proveedor / contratista acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti-corrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor / contratista se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionarios o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti-corrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el proveedor! contratista declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

15. NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, los artículos 248° y 248°-A de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el Proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

1. ANEXOS

- Anexo N° 01
- Anexo N° 02
- Anexo N° 03
- Anexo N° 04
- Anexo N° 05.
- Anexo N° 06





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

2. REQUISITOS MINIMOS DEL POSTOR

EL POSTOR DEBERA ADJUNTAR:

- CV DOCUMENTADO
- RNP VIGENTE
- COPIA DE LA FICHA RUC
- ANEXOS DEBIDAMENTE LLENADOS





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

**ANEXO N° 01
CARTA DE COTIZACION**

Bagua,
Señores:
PROVIAS DESCENTRALIZADO
Administrador
Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, en atención a la solicitud de cotización y luego de haber examinado los documentos proporcionados por la entidad y conocer todas las condiciones existentes, el suscrito(a) presenta su oferta por "CONTAR CON EL SERVICIO DE CONDUCCION DE VEHICULO" de conformidad con dichos documentos y de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás condiciones que se indican en las mismas, mi propuesta económica es la siguiente:



CANTIDA D	DESCRIPCION	P. UNITARIO	P. TOTAL
		TOTAL	

La propuesta económica incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar.

Asimismo, me comprometo a prestar la contratación señalada para PROVIAS DESCENTRALIZADO, de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia o especificaciones técnicas, en el plazo de 10 días calendarios.

Adjunto a mi cotización los siguientes documentos:

- Documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en los términos de referencia.
- Declaración jurada de no tener impedimento para contratar con el Estado, debidamente firmada.
- Formato de la Carta de Autorización de Abono Directo en Cuenta (CCI).

La presente cotización tiene una validez de 10 días calendarios.

Atentamente



Nombres y Apellidos

RUC:

Datos Adicionales:

Dirección:

Teléfono:



ANEXO N° 02

FORMATO DE AUTORIZACION DE ABONO DIRECTO EN CUENTA (CCI)
CARTA DE AUTORIZACION

Lima,

Señor:

Ing° José Salomón Angulo López
Coordinador Zonal Amazonas
MTC – PROVIAS DESCENTRALIZADO

ASUNTO: Autorización de abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

Empresa:

RUC:

Entidad Bancaria:

- Número de Cuenta:

- Código CCI:

- Cuenta de Detracción N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTA ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido abierta en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo por Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedara cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere en el primer párrafo de la presente.

Atentamente

Representante Legal





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

ANEXO N° 03

**DECLARACION JURADA DE NO TENER IMPEDIMENTO PARA SER
PARTICIPANTE
DECLARACION JURADA**

Yo, _____, identificado con documento Nacional de Identidad N° _____, con domicilio en _____, del distrito de Bagua, de la provincia de Bagua y departamento de Amazonas, ante Usted,

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- No contar con familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad que presten servicios a PROVIAS DESCENTRALIZADO, bajo cualquier modalidad.
- No encontrarme impedido para ser participante, postor o contratista, de conformidad con lo establecido en el artículo 11° de la Ley N°30225 Ley de Contrataciones del Estado.
- Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones, procedimientos y especificaciones técnicas y/o términos de referencia del proceso.
- Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos del presente proceso.
- Que me comprometo a ofrecer la oferta presentada durante el proceso de contratación y a proveer los bienes o ejecutar el servicio, en caso de resultar favorecido con la Buena Pro.
- Conocer las sanciones contenidas en la Ley N° 27444, Ley del procedimiento Administrativo general.



Representante Legal



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

ANEXO N° 04

DECLARACION JURADA

Yo, _____, identificado con documento Nacional de Identidad N° _____, con domicilio en _____, del distrito de Bagua, de la provincia de Bagua y departamento de Amazonas, ante Usted,

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Conocer el contenido de los Términos de Referencia del "CONTAR CON EL SERVICIO DE CONDUCCION DE VEHICULO".

Someterme a lo indicado en el contenido de dichos Términos de Referencias y a los plazos establecidos.



Bagua,

Representante Legal



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

ANEXO N° 05

DECLARACION JURADA ANTISOBORNO

Yo, _____, (Representante legal de) con documento de identidad N° en representación de, en adelante el CONTRATISTA con RUC N°, declaro lo siguiente:

EL CONTRATISTA no ha ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que puedan constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 110 de la Ley de contrataciones del Estado, Ley N° 30225, y los artículos 248° y 248°A de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF.



Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios o accionistas, participaciones, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, Además, EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades la que tuviera conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, organizaciones y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.



De la misma manera, EL CONTRATISTA es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar

Bagua, de del 201...

.....
Representante legal de la empresa



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

ANEXO N° 06

DECLARACIÓN JURADA DE NO INCURRIR EN ACTOS DE NEPOTISMO

Señores

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Presente.-

Por el presente documento Yo, identificado(a) con Documento Nacional de Identidad N° domiciliado(a) en; en virtud a lo dispuesto en la Ley N° 26771 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021 – 2000 -PCM, y modificado mediante Decretos Supremos N° 017-2002-PCM y 034-2005-PCM; y al amparo del numeral 1.7 del Artículo IV del Título Preliminar, así como de los Arts. 41° y 45° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y en pleno ejercicio de mis derechos ciudadanos, DECLARO BAJO JURAMENTO que:



SI NO cuento con parientes hasta el Cuarto Grado de Consanguinidad y Segundo de Afinidad, y/o Cónyuge que a la fecha se encuentran prestando servicios en el Ministerio de Transporte y Comunicaciones.

Sobre el particular consigno la siguiente información:



NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	GRADO DE PARENTESCO O VÍNCULO CONYUGAL	OFICINA EN LA QUE PRESTA SERVICIOS

Lima, ____ de _____ de _____

Firma